

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN

Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente

Ampliación del plazo para resolver la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016. BOP-2016-5577

Área de Empleo

Anuncio listado de subsanaciones expedientes convocatoria de Becas Talentum Jaén 2016. BOP-2016-5561

Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo. Año 2016 BOP-2016-5562

Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios

Anuncio formalización de contrato de "Servicio organización, mantenimiento y gestión de los archivos municipales de la provincia de Jaén (POAM) del Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial, CO-2016/110", con la empresa Archivalia, S.C.A., con CIF F-23555964. BOP-2016-5563

Anuncio formalización del contrato " JA-3304, acceso a la Bobadilla, reparación deslizamiento, P.K. 2,700, en Diputación Provincial de Jaén" CO-2016/63, a la UTE Probisa-Asfaltos Jaén. BOP-2016-5575

Área de Infraestructuras Municipales

Resolución núm. 1360, de 29/11/16 de rectificación de error normativa Programa Fomento de Empleo Agrario. Año 2016. BOP-2016-5564

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

Delegación de dirección y gestión de diversas áreas del Excmo. Ayuntamiento de Andújar. BOP-2016-5312

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

Información pública de alteración de la calificación jurídica de bien de dominio público que se cita. BOP-2016-5307

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

Aprobación de las listas cobratorias del Precio Público por la prestación del Servicio de Escuela Infantil, mes de octubre 2016. BOP-2016-5321

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/40.2016 del Presupuesto en vigor. BOP-2016-5515

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento Presidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social. BOP-2016-5311

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

Anuncio por el que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de aplicaciones informáticas en el Ayuntamiento de Martos. BOP-2016-5300

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Noalejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, sobre aprobación del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2016, dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, ha resultado definitivo. BOP-2016-5507

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 40/2016. BOP-2016-5504

Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 41/2016. BOP-2016-5506

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Guadalquivir. Comisaría de Aguas. Sevilla.

Información pública del expediente T-2894/2014-TYP. BOP-2016-4494

Información pública del expediente E-107/2016-TYP. BOP-2016-4481

Información pública del expediente T-17/2014-TYP. BOP-2016-4498

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CÓRDOBA

Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2014. BOP-2016-5516

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, para el nombramiento de los cargos que se indican. BOP-2016-5322

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SECTOR IV DE VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR" DE ANDUJAR

Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes. BOP-2016-5298

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE

- 5577** *Ampliación del plazo para resolver la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén 2016.*

Anuncio

AMPLIACIÓN PLAZO PARA RESOLVER LA CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES DEL ÁREA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y MEDIO AMBIENTE DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN PARA EL FOMENTO Y APOYO AL SECTOR AGRÍCOLA Y GANADERO DE LA PROVINCIA DE JAÉN 2016.

Por delegación del Sr. Presidente (Resol. núm. 699, de 29-06-2015), el Sr. Diputado - Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente ha dictado Resolución núm. 395, de fecha 05-12-2016, cuyo tenor literal es el siguiente:

“Vista la Resolución del Sr. Presidente núm. 52, fecha 22 de marzo 2016, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. núm. 699, de 29-06-2015), por la que se aprueba la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén para el ejercicio 2016, publicado su anuncio y extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 60, de 31-03-2016, y posterior rectificación de la misma por error material según Resolución del Sr. Presidente núm. 60, de 5 de abril de 2016, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. 699 de 29-06-2015), publicado su anuncio y extracto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 69, de 13-04-2016.

Visto que el art. 12 de la Convocatoria establece que la resolución del procedimiento ha de llevarse a cabo en el plazo máximo de seis meses a contar desde la fecha en la que concluya el plazo de presentación de solicitudes y que se establece la posibilidad de ampliar el plazo de resolución, de acuerdo con lo indicado en el art. 34.20.4 de las Bases de Ejecución del Presupuesto de la Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016.

Vista la Resolución del Sr. Presidente núm. 271, fecha 19 de octubre 2016, P.D. el Diputado Delegado del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (Resol. núm. 699, de 29-06-2015), por la que se amplía hasta el día 15 de diciembre de 2016 el plazo para resolver y notificar la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén para el ejercicio 2016, publicado su anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 203, de 24-10-2016.

Visto la imposibilidad de resolver en el plazo anteriormente indicado, debido al número y complejidad de la documentación contenida en los expedientes de las solicitudes

presentadas a las seis líneas que conforman la citada convocatoria, así como para examinar las alegaciones y reclamaciones presentadas en la propuesta de Resolución provisional publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm.224, de 23-11-2016, aun a pesar de que se han habilitado los medios personales y materiales necesarios.

Por todo ello, y de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 34.1.f) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de Bases de Régimen Local, 185 y 186 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la L.R.H.L., 60 a 62 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, y art. 21.5 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Ampliar el plazo, hasta el día 20 de diciembre de 2016, para resolver y notificar la convocatoria de Subvenciones del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente de la Diputación Provincial de Jaén para el fomento y apoyo al sector agrícola y ganadero de la provincia de Jaén para el ejercicio 2016.

Segundo: De la presente Resolución deberá darse traslado al Director del Área de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente y al Sr. Interventor General.

Tercero: Mándese publicar la presente Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia de Jaén, en el tablón de edictos de la Corporación y en la página web.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Diciembre de 2016.- El Diputado-Delegado de Agricultura, Ganadería y Medio Ambiente (P.D. Resol. núm. 699, de 29-06-2015), PEDRO BRUNO COBO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

5561 *Anuncio listado de subsanaciones expedientes convocatoria de Becas Talentum Jaén 2016.*

Anuncio

Con fecha 30 de septiembre de 2016, la Diputada Delegada del Área de Empleo, por delegación del Sr. Presidente (Resol. Núm. 743 de 07-07-2015) dictó la Resolución núm. 513, relativa a la Convocatoria de ayudas para la realización de estancias profesionales para personas desempleadas postgraduadas en el extranjero (Talentum Jaén), en entidades europeas, en el marco del plan de empleo de la provincia de Jaén, año 2016, publicándose la misma en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 195, de 10 de Octubre de 2016.

Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, iniciado el día siguiente al de la publicación del texto íntegro de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y concluido el día 31 de Octubre de 2016, y examinadas las solicitudes presentadas, se requiere por medio de este anuncio a los interesados para que en el plazo de diez días, a contar desde el día siguiente al de esta publicación, subsanen las faltas o acompañen los documentos preceptivos, con indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidos de su petición, previa resolución que habrá de dictarse en los términos previstos en el artículo 42 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y que será objeto de publicación en el citado Boletín.

De conformidad con lo preceptuado en el artículo 18 de la mencionada Convocatoria de Ayudas, se dispone la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, en la página Web "dipujaen.es" y en el tablón de edictos de la Corporación de la relación de solicitudes susceptibles de ser subsanadas para poder optar a la beca instada.

Listado de subsanaciones:

EXPTE.	NOMBRE	DNI	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
4369	Rosa M. ^a Cano Espinosa	77357487-T	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4376	Juan Carlos Ordóñez Martínez	77328611-N	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4378	Blanca Peña Anguita	77357169-G	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4425	Verónica Pérez Maroto	26236679-G	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4447	Daniel Sánchez Santiago	26045383-E	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II

EXPTE.	NOMBRE	DNI	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
4450	M.ª del Carmen Collado Lara	77367381-G	Estar desempleado/a	Informe Vida Laboral actualizado
4468	Mercedes Milán Cano	26050047-V	Estar desempleado/a	Informe Vida Laboral actualizado
4487	Leandro Ramos Guirado	26449766-V	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4490	Miguel Jurado Bautista	75100243-E	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado acreditativo conforme Anexo II Certificado de empadronamiento colectivo
4492	Gema Sánchez-Aguilera Escuín	53590714-R	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4495	José Martínez Blanco	75095048-W	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Estar desempleado/a	Certificado acreditativo conforme Anexo II Informe Vida Laboral actualizado
4498	Sergio Jesús Villén Higuera	77357226-S	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4501	Fátima Menor Palomino	53591734-D	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4504	María Mercedes Cano Cano	77366331-N	Estar desempleado/a Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Informe Vida Laboral actualizado Certificado de empadronamiento colectivo
4508	María del Carmen Aguayo Estrella	77330446-F	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4509	Cristina Campos Lendínez	26499838-C	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado acreditativo conforme Anexo II Certificado de empadronamiento colectivo
4513	Juan José González Muñoz	77355431-Z	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado acreditativo conforme Anexo II Certificado de empadronamiento colectivo
4518	Rocío Vicent Alaminos	77357475-B	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado acreditativo conforme Anexo II Certificado de empadronamiento colectivo
4532	M.ª Dolores Nieto Priego	26047389-G	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado acreditativo conforme Anexo II Certificado de empadronamiento colectivo
4349	Rosana Jiménez Carrasco	26502728-N	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4374	Pedro Manuel Espejo Valiente	26254060-C	Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado de empadronamiento colectivo
4433	Juan Antonio Chica Sabariego	77365724-A	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4434	M.ª del Carmen Rodríguez Arévalo	53593016-A	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4441	Julio Salas Rodríguez	77365341-B	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4435	Manuela García Lorite	26243831-A	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado acreditativo conforme Anexo II Certificado de empadronamiento colectivo
4437	Elena Jiménez Cámara	77351293-Q	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4438	Francisco Javier Casas García	77327550-D	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE

EXPTE.	NOMBRE	DNI	REQUISITO	DOCUMENTACIÓN A APORTAR
4443	Ana Cristina Lara Gómez	77363104-M	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4471	Dolores María Barroso Carmona	26044643-H	Estar desempleado/a Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Informe situación administrativa SAE Certificado de empadronamiento colectivo
4488	Aurelia Martínez Viedma	75111463-H	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4491	Pedro Berzosa Consuegra	26496456-L	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4510	Aranzazu Cabrera Corres	77366315-L	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4514	Carlos Nogales Coba	77370423-X	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4516	Vicente Pulido Martos	77324519-Z	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado acreditativo conforme Anexo II Certificado de empadronamiento colectivo
4517	Carolina Muñoz Aranda	76626949-B	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4519	Noemí Serrano Garrido	26047011-V	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4521	Rocío Puerma López	26044614-N	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén Estar desempleado/a	Certificado acreditativo conforme Anexo II Certificado de empadronamiento colectivo Informe situación administrativa SAE
4523	Miguel Ángel Medel Miranda	77364149-S	Estar desempleado/a Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Informe situación administrativa SAE Certificado de empadronamiento colectivo
4524	Almudena Antolín Martínez	26259633-G	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4526	Rocío Godoy Garzón	52381837-G	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4528	M ^{ra} del Pilar Góngora Gámez	75114722-B	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4529	Aurora Alcaide Jiménez	26048298-Q	Estar desempleado/a Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Informe situación administrativa SAE Certificado de empadronamiento colectivo
4530	Jennifer Linán Saiz	15514064-N	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2 Estar desempleado/a	Certificado acreditativo conforme Anexo II Informe situación administrativa SAE
4531	Alba Ruiz Galiano	75116428-S	Estar desempleado/a	Informe situación administrativa SAE
4534	Juan Granada Hurtado	75121040-G	Empadronamiento > 12 meses municipio prov Jaén	Certificado de empadronamiento colectivo
4353	Marina Morales Bailén	77351986-L	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II
4512	Gustavo Andrés Fernández Miragalla	29122564-X	Nivel de conocimiento del idioma esencial B2	Certificado acreditativo conforme Anexo II

Para acreditar el nivel lingüístico se deberá aportar el correspondiente certificado emitido por entidades competentes de conformidad con lo dispuesto en el cuadro de equivalencias del Marco Europeo de referencia para las lenguas (entidades con certificaciones del Anexo II).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Diciembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Empleo, MANUEL HUESO MURILLO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE EMPLEO

5562 *Ampliación del Plan Estratégico de Subvenciones del Área de Empleo. Año 2016*

Anuncio

La Diputada de Empleo (P.D. Resolución núm. 743, de 7-07-15) ha dictado Resolución número 554 de fecha 02 de diciembre de 2016, por la que se aprueba la modificación del Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Empleo de la Diputación Provincial de Jaén, cuyo contenido es el siguiente:

“Con fecha 17 de noviembre de 2003 se aprueba la Ley 38/2003, General de Subvenciones, que tiene por objeto la regulación del régimen jurídico general de las subvenciones públicas otorgadas por las Administraciones públicas, cuyo desarrollo reglamentario se encuentra en el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio. La Ley 38/2003, en su artículo 8.1 establece que «Los órganos de las administraciones públicas o cualesquiera entes que propongan el establecimiento de subvenciones, con carácter previo, deberán concretar en un Plan Estratégico de Subvenciones los objetivos y efectos que se pretenden con su aplicación, el plazo necesario para su consecución, los costes previsibles y sus fuentes de financiación, supeditándose en todo caso al cumplimiento de los objetivos de estabilidad presupuestaria». Las Bases de Ejecución del Presupuesto del Diputación Provincial de Jaén para el ejercicio 2016, en su artículo 34.5, se hacen eco de este contenido del Reglamento.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto General de la Diputación Provincial de Jaén para el año 2016 se procedió a la elaboración de un Plan Estratégico comprensivo de todas las líneas de subvención del Área de Empleo. Dicho Plan fue aprobado por resolución número 21, de fecha 25 de enero de 2016 y publicado en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 18, de fecha 28 de enero de 2016. Así mismo, se procedió a realizar dos modificaciones del plan por resolución nº 309, de fecha 26 de abril de 2016, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 80, de fecha 28 de abril de 2016 y la núm. 511, de fecha 29 de septiembre de 2016 y publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia número 201, de fecha 20 de octubre de 2016.

Entre las líneas de actuación del Plan de Empleo de la Diputación de Jaén el “Centro Provincial de Emprendimiento” constituye un elemento fundamental que articula la creación de vocaciones empresariales y comprende un conjunto de servicios e infraestructuras a disposición de los emprendedores durante un período máximo de dos años. Esta línea constituyó un recurso fundamental en el citado Plan y surgió como respuesta a la necesidad detectada por parte de la Diputación de Jaén, entre las personas emprendedoras de nuestra provincia, de poder contar con un espacio adecuado para la puesta en marcha de una empresa. En el citado Plan Estratégico de Subvenciones del Área para el ejercicio 2016 no

se preveía la línea de actuación referente a ello, ya que la convocatoria se estableció en el 2015.

Actualmente la Diputación Provincial de Jaén quiere consolidar esta línea, apostando por el aumento del número de espacios disponibles para ceder a las personas emprendedoras en otra ubicación adicional, de manera que el Centro Provincial de Emprendedores tenga dos sedes; la actual en GEOLIT y la que se va a ubicar en el recinto de la Universidad de Jaén. Para ello, se ha formalizado un contrato de alquiler de oficinas en el edificio C4 del recinto de la Universidad de Jaén.

La actual situación socio-económica generada como consecuencia de la crisis financiera y económica, ha dado lugar a una grave contracción de la actividad económica, que afecta al empleo. Esta situación unida a la creciente incertidumbre sobre el panorama económico ha supuesto un significativo retraimiento de la financiación que reciben tanto las entidades locales, como las familias y las empresas, con consecuencias inmediatas para la economía provincial, en relación al nivel de actividad económica y particularmente con el empleo.

En este contexto de intenso deterioro de las condiciones financieras y económicas se encuentran los municipios de influencia de la Nacional IV, cuyas capacidades se han visto mermadas por la crisis socio-económica, reflejándose en los altos niveles de desempleo de su población y el escaso volumen de actividad económica que se lleva a cabo. Municipios en los que por su carácter industrial se ha realizado distintos planes de reindustrialización a través del Ministerio de Industria y Energía, pero que los severos efectos de la crisis no permiten regenerar el tejido industrial, lo que supone la pérdida del segmento empresarial y la eliminación de empleo.

Ante esta situación la Diputación de Jaén asume su compromiso competencial en materia de cooperación económica municipal y de dinamización del mercado laboral, para lo cual está previsto realizar una convocatoria de subvenciones destinadas a los Ayuntamientos de influencia de la Nacional para la realización de proyectos que tengan por finalidad la promoción de la actividad económica y la creación de empleo. Con esta convocatoria se financiarán proyectos dirigidos a la adaptación, acondicionamiento y equipamiento de infraestructuras municipales en espacios industriales, para su puesta a disposición en el desarrollo de actividades empresariales que posibiliten el desarrollo económico y la generación de empleo.

De conformidad con lo prevenido en el art. 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto vigente, por medio de la presente,

RESUELVO:

Primero: Ampliar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Empleo, con una nueva línea de actuación denominada "Implantación de empresas de nueva creación mediante su ubicación en el Centro Provincial de Emprendimiento, edificio C4", en los siguientes términos:

"Implantación de empresas de nueva creación mediante su ubicación en el Centro Provincial de Emprendimiento, edificio C4.

Descripción: Implantación de empresas de nueva creación mediante su ubicación en el Centro Provincial de Emprendimiento. Edificio C4.

Servicio: Empleo.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria. Concurrencia no competitiva.

Mecanismo: Resolución del Presidente.

Sectores:

Directos: Empresas de nueva creación de la provincia de Jaén, principalmente de carácter tecnológico.

Indirectos: Desempleados de la provincia de Jaén.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos.
- Fomentar el empleo y mejorar la cualificación de los recursos humanos.

Específicos:

- Facilitar la puesta en marcha de actividades empresariales.
- Incentivar la vocación empresarial y la creación de empleo.
- Potenciar las actividades de innovación y de transferencia tecnológica.

Presupuesto: 65.242,53 euros.

Aplicación presupuestaria:

2016.201.2410.20200: 7.249,17 euros.

2017.201.2410.20200: 57.993,36 euros.

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén”.

Segundo: Ampliar el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016 del Área de Empleo, con una nueva línea de actuación denominada “Dotación y mejora de infraestructuras municipales en espacios industriales, en los municipios de influencia de la Nacional IV”, en los siguientes términos:

“Dotación y mejora de infraestructuras municipales en espacios industriales, en los municipios de influencia de la Nacional IV.

Descripción: Apoyo para la reindustrialización de los espacios industriales de los municipios de la Nacional IV.

Servicio: Empleo.

Régimen / Procedimiento: Convocatoria. Concurrencia no competitiva.
Mecanismo: Resolución del Presidente.

Sectores:

Directos: Ayuntamientos de la zona de influencia de la Nacional IV.
Indirectos: Emprendedores y empresas.

Objetivos:

Estratégicos:

- Apoyar la iniciativa empresarial y a los emprendedores para su implantación en los espacios industriales.
- Impulsar el tejido productivo, especialmente de aquellos sectores estratégicos,

Específicos:

- Potenciar la labor de las empresas jiennenses en el desarrollo económico y social de la provincia.
- Favorecer la implantación de nuevas empresas.

Presupuesto: 3.000.000,00 euros.

Aplicación presupuestaria: 2016.201.2410.76200.

Agentes Financiadores: Diputación Provincial de Jaén”.

Tercero: Ordenar su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, de conformidad con lo establecido en el art. 34.5 de las Bases de Ejecución del Presupuesto para 2016. ”

Jaén, a 02 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Empleo (P.D. Resl. núm. 743, de 07/07/2015), PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5563 *Anuncio formalización de contrato de "Servicio organización, mantenimiento y gestión de los archivos municipales de la provincia de Jaén (POAM) del Instituto de Estudios Giennenses. Diputación Provincial, CO-2016/110", con la empresa Archivalia, S.C.A., con CIF F-23555964.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/110.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Servicio.
- b) Descripción: SERVICIO ORGANIZACIÓN, MANTENIMIENTO Y GESTIÓN DE LOS ARCHIVOS MUNICIPALES DE LA PROVINCIA DE JAÉN (POAM) DEL INSTITUTO DE ESTUDIOS GIENNENSES. DIPUTACIÓN PROVINCIAL.
- c) CPV: 72512000-7.
- d) Medio de publicación de la licitación: BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y Perfil del contratante.
- e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 14 de septiembre de 2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 58.460 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 58.460 euros.
- Importe total: 70.736'6 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 28 de noviembre de 2016.
- b) Fecha de formalización del contrato: 1 de diciembre de 2016.

c) Contratista: ARCHIVALIA, S.C.A. con C.I.F. F-23555964

d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 57.809'02 euros.

- Importe total: 69.948'91 euros.

e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio, otros criterios evaluables mediante juicio de valor y fórmulas matemáticas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 02 de Diciembre de 2016.- La Diputada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios,
PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y ASISTENCIA A MUNICIPIOS

5575 *Anuncio formalización del contrato " JA-3304, acceso a la Bobadilla, reparación deslizamiento, P.K. 2,700, en Diputación Provincial de Jaén" CO-2016/63, a la UTE Probisa-Asfaltos Jaén.*

Anuncio

1. *Entidad adjudicadora:*

- a) Organismo: Diputación Provincial de Jaén.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios.
- c) Número de expediente: 2016/000000063.
- d) Dirección de Internet: www.dipujaen.es

2. *Objeto:*

- a) Tipo: Obra.
- b) Descripción: JA-3304 ACCESO A LA BOBADILLA, REPARACION DESLIZAMIENTO, P.K. 2,700, en DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN.
- c) CPV: 45233320-8.
- d) Medio de publicación de la licitación:

- BOLETÍN OFICIAL de la Provincia 21 de junio de 2016.

e) Fecha de publicación del anuncio de licitación: 21 de junio de 2016.

3. *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Valor estimado del contrato: 227.272,73 euros.
- d) Presupuesto base de licitación:

- Importe neto: 206.611'57 euros.
- Importe total: 250.000 euros.

4. *Formalización del contrato:*

- a) Fecha de adjudicación: 15 de noviembre de 2016.

- b) Fecha de formalización del contrato: 22 de noviembre de 2016.
- c) Contratista: UTE PROBISA-ASFALTOS JAÉN, con C.I.F: U 87676714.
- d) Importe adjudicación:

- Importe neto: 140.455 euros.
- Importe total 169.950'55 euros.

- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Precio y otros criterios evaluables mediante formulas matemáticas y juicio de valor.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, a 05 de Diciembre de 2016.- La Diputada-Delegada del Área de Economía, Hacienda y Asistencia a Municipios, PILAR PARRA RUIZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE JAÉN ÁREA DE INFRAESTRUCTURAS MUNICIPALES

5564 *Resolución núm. 1360, de 29/11/16 de rectificación de error normativa Programa Fomento de Empleo Agrario. Año 2016.*

Anuncio

Por Resolución núm. 1213, de 24 de octubre de 2016, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén, publicada en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 205, de 26 de octubre de 2016, se aprobó la normativa reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016 y se efectuó su convocatoria a los efectos de que los Ayuntamientos interesados presentaran su solicitud de participación.

En la Resolución dictada se padece un error material no invalidante referente a la fecha de inicio de las actuaciones, ya que las obras o servicios deben comenzarse con anterioridad al 31 de diciembre de 2016. En concreto, en el art. 10, apartado 2, de la Normativa aprobada dice: "De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria aprobada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Jaén para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2016, la fecha de inicio de la obra, servicio o actuación objeto subvención, en cualquier caso, no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2017".

Ante ello, procede su rectificación, debiéndose recoger, por tanto, que la fecha de inicio de las actuaciones objeto de subvención no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2016.

El art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas establece que "las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos".

De conformidad con las atribuciones conferidas en el art. 34 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, lo previsto en el artículo 53 de esta Ley y el artículo 109 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas,

RESUELVO:

Primero: Rectificar el art. 10.2 de la Normativa Reguladora del Programa de Fomento de Empleo Agrario 2016/2017, aprobada por Resolución núm. 1213, de 24 de octubre de 2016, del Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Jaén (BOLETÍN OFICIAL de la Provincia núm. 205, de 26 de octubre de 2016), quedando con el siguiente contenido:

“De conformidad con lo dispuesto en la convocatoria aprobada por la Dirección Provincial del Servicio Público de Empleo Estatal de Jaén para la concesión de subvenciones del Programa de Fomento del Empleo Agrario 2016, la fecha de inicio de la obra, servicio o actuación objeto subvención, en cualquier caso, no podrá ser posterior al 31 de diciembre de 2016”.

Segundo: De conformidad con lo establecido en el art. 17.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y el art. 45 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, publicar esta Resolución en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia y en la web de la Diputación de Jaén.

Tercero: Notificar esta Resolución a todos los Ayuntamientos de la provincia.

Jaén, a 02 de Diciembre de 2016.- El Diputado-Delegado del Área de Infraestructuras Municipales, JOSÉ CASTRO ZAFRA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ANDÚJAR (JAÉN)

5312 *Delegación de dirección y gestión de diversas áreas del Excmo. Ayuntamiento de Andújar.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Andújar (Jaén).

Hace saber:

Que con fecha 21 de noviembre de 2016, ha resuelto lo siguiente:

“Con fecha 16 de junio de 2015 esta Alcaldía dictó Resolución, con motivo del inicio del mandato de la nueva Corporación municipal, tras las elecciones municipales de mayo de 2015, referida a las delegaciones de determinadas atribuciones en los señores y señoras Concejales y Concejales de la Corporación, asumiendo la Alcaldía-Presidencia las atribuciones legalmente conferidas en materia de Desarrollo Económico (Planificación Estratégica, Suelo, Polígonos Industriales y OAL) y aquellas otras que legalmente procedan (BOP de 19 de junio de 2015).

Considerando motivos organizativos y de estructura de la entidad local, se hace preciso reestructurar las delegaciones efectuadas.

En uso de las atribuciones que por Ley tengo conferidas (en particular, artículo 21.3 de la Ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local; artículos 43, 44 y 121 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales).

Resuelvo

Primero.- Delegar la dirección y gestión de las Áreas y Servicios que se indican, en los señores Concejales, con modificación de la Resolución citada de 16 de junio de 2015:

1. D. Pedro Luis Rodríguez Sánchez.

Área de Presidencia (Relaciones Institucionales, Gabinete de Comunicación, Protocolo, Patrimonio)

2. D. Jesús del Moral del Moral.

Área de Desarrollo Económico (Planificación Estratégica, Suelo, Polígonos Industriales, OAL).

3. D. Jesús del Moral del Moral.

Área de Participación Ciudadana, Transparencia y Gobierno Abierto (Participación Ciudadana, Régimen Interior, Nuevas Tecnologías).

Segundo.- Mantener las restantes delegaciones de dirección y gestión de las Áreas y Servicios en los señores y señoras miembros de la Corporación, efectuadas por Resolución de fecha 16 de junio de 2015, de la cual tomó conocimiento el Pleno en sesión extraordinaria de fecha 30 de junio de 2015.

Tercero.- Dése cuenta al Pleno de la Corporación en la próxima sesión que celebre.

Cuarto.- Publíquese en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia a los efectos previstos en el artículo 44 del ROF y en el portal de transparencia municipal.

Quinto.- La presente Resolución tendrá efectos a partir del día de la fecha.”

Lo que se hace público para general conocimiento.

Andújar, a 21 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, FRANCISCO MANUEL HUERTAS DELGADO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BAILÉN (JAÉN)

5307 *Información pública de alteración de la calificación jurídica de bien de dominio público que se cita.*

Edicto

Don Luis Mariano Camacho Núñez, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Bailén (Jaén).

Hace saber:

Que por Decreto de fecha 17 de noviembre de 2016 esta Alcaldía ha acordado iniciar expediente de alteración de la calificación jurídica de los terrenos del recinto del Punto Limpio sito en el Polígono de Valderrepiso, la reclamación formulada por D. Manuel Soriano Castro y Doña Juana Ortega Navio en cuanto a la solicitud efectuada con fecha 19 de febrero de 2016, núm. de registro de entrada 1245 en la cual solicitan que habiendo sido ocupada finca de su propiedad por la construcción del punto limpio les sea o bien revertida o bien sufragados los daños y perjuicios, finca que se describe como la finca registral 29229 situada en la calle C del Plan Parcial 3 del PGOU de Bailén en el polígono de Valderrepiso, de propiedad de los reclamantes siendo ocupada parcialmente por la construcción del punto limpio en finca colindante en una superficie que estiman de 244,35 metros cuadrados. Estando acreditada la superficie ocupada en de 257,91 metros cuadrados, por construcción del recinto del Punto Limpio por parte de la Consejería de Medio Ambiente, siendo el bien de propiedad municipal, bien de dominio público afecto a servicio público, a fin de que se altera la calificación jurídica de esa porción pasando a bien patrimonial, para su restitución a los legítimos dueños, estando condicionado dicho expediente a la autorización de la segregación o deslinde de dicha porción para su devolución a los reclamantes por parte de Resur, S.A. y por la Excm. Diputación Provincial y al trámite de audiencia otorgado a la Consejería de Medio Ambiente.

Por lo que conforme al art. 9 del Decreto 18/2006, de 24 de enero por el que se aprueba el Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de Andalucía, se somete el expediente al trámite de información pública durante un mes mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios de la Entidad Local, a efectos de reclamaciones y conocimiento general.

Bailén, a 18 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, LUIS MARIANO CAMACHO NUÑEZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CASTELLAR (JAÉN)

5321 *Aprobación de las listas cobratorias del Precio Público por la prestación del Servicio de Escuela Infantil, mes de octubre 2016.*

Edicto

Don Gabriel González Villanueva. Alcalde- Presidente del Excmo. Ayuntamiento de Castellar.

Hace saber:

Que por Resolución de esta Alcaldía de fecha 21 de noviembre de 2016, se han aprobado las listas cobratorias del precio público por la prestación del servicio de Escuela Municipal Infantil correspondientes al mes de octubre de 2016, lo que se anuncia a los efectos de notificación previstos en el artículo 102.3 de la Ley General Tributaria.

Dichas listas cobratorias se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por plazo de un mes, a partir del día siguiente al de la fecha de inserción del presente edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia.

Contra la liquidación practicada, los interesados podrán interponer, ante el Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, recurso de reposición previo al contencioso administrativo, en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición pública, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Sin perjuicio de la resolución de las reclamaciones que puedan formularse, queda abierto el plazo de ingreso en período voluntario, que queda fijado en dos meses a partir de la emisión de la lista cobratoria, que será dentro de los diez primeros días del mes siguiente al de la prestación del servicio. El pago podrá realizarse a través de las entidades bancarias colaboradoras.

Los recibos cuyos titulares tengan realizada domiciliación bancaria se cargarán directamente en la cuenta corriente o de ahorro designada por cada contribuyente.

Finalizado este plazo, las deudas no satisfechas devengarán el recargo del período ejecutivo que corresponda según dispone el artículo 28 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, e intereses de demora y costas, en su caso, iniciándose el procedimiento de cobro por la vía de apremio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Castellar, a 21 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, GABRIEL GONZÁLEZ VILLANUEVA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JÓDAR (JAÉN)

5515 *Aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/40.2016 del Presupuesto en vigor.*

Anuncio

Don José Luís Hidalgo García, Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Jódar.

Hace saber:

Que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de noviembre de 2016, acordó la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos núm. 2/40.2016 del Presupuesto en vigor, en la modalidad de suplemento de crédito, financiado con cargo a bajas de créditos de otras aplicaciones, como sigue a continuación:

Suplementos en Aplicaciones de Gastos:

Partida	Proyecto	Denominación	IMPORTE
241 609 02	2015/2/241 /2	Materiales PFEA 2015, primera fase	37.362,13
SUMAN LOS SUPLEMENTOS DE CRÉDITO			37.362,13

Esta modificación se financia con cargo a anulaciones o bajas de créditos de otras aplicaciones, en los siguientes términos:

Bajas o Anulaciones en Concepto de Gastos:

Partida	Proyecto	Denominación	IMPORTE
164 681 00	2013/4/164/21	Compra Terrenos ampliación Cementerio Municipal	37.362,13
SUMAN LAS BAJAS O ANULACIONES EN CONCEPTO DE GASTOS			37.362,13

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169.1 por remisión del 177.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por el Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, se somete el expediente a exposición pública por el plazo de quince días a contar desde el día siguiente a la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado alegaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho Acuerdo.

Jódar, a 30 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JOSÉ LUIS HIDALGO GARCÍA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LINARES (JAÉN)

5311 *Resolución de la Alcaldía sobre nombramiento Presidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social.*

Edicto

En virtud del Decreto de la Alcaldía de fecha 15 de Julio de 2015 por el que de conformidad con lo previsto en el art. 21.3 de la Ley de Bases de Régimen Local y art. 43 a 46 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, se efectuó la delegación de mis atribuciones correspondientes a la Presidencia del Organismo Autónomo Patronato de Bienestar Social, a la Concejala del Área de Servicios Sociales y Juventud, D^a. Laura Berja Vega, y tras el cese de la misma como concejala, esta Alcaldía en el uso de las atribuciones que legalmente tiene conferidas

Resuelve

Primero: Delegar la Presidencia del Patronato Municipal de Bienestar Social a favor del concejal D. Luis Moya Conde.

Segundo: Dar cuenta del contenido de este Decreto al Ayuntamiento Pleno en la primera sesión ordinaria que celebre, debiéndose publicar en el Boletín Oficial de la Provincia, así como en el Portal de la Transparencia y Tablón de Edictos de la Corporación.

Linares, a 17 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, JUAN FERNÁNDEZ GUTIÉRREZ.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MARTOS (JAÉN)

5300 *Anuncio por el que se convoca licitación pública para la contratación del servicio de soporte y mantenimiento de aplicaciones informáticas en el Ayuntamiento de Martos.*

Anuncio

1. Entidad adjudicadora:

- a) Organismo. Ayuntamiento de Martos
- b) Dependencia que tramita el expediente. Negociado de Contratación.
- c) Obtención de documentación e información:

- 1) Dependencia. Negociado de Contratación
- 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
- 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
- 4) Teléfono. 953 70 40 05
- 5) Telefax. 953 55 33 09
- 6) Para obtener información administrativa: contratacion@martos.es
Para información técnica: manuelmoral@martos.es
- 7) Dirección de Internet del perfil del contratante. www.martos.es

d) Número de expediente. SEC10B00Q

2. Objeto del Contrato:

- a) Tipo. Contrato servicios
- b) Descripción. Soporte y mantenimiento de aplicaciones informáticas
- c) División por lotes: Si

- Lote 1: Varios aplicativos de gestión-Aytos. Informática
- Lote 2: Aplicación de control horario-Wcronos
- Lote 3 Reservas de pistas polideportivas-Sportia
- Lote 4: Plataforma de comunicación Editran-Indra
- Lote 5: Aplicación de APP Singular media
- Lote 6: Aplicativo de gestión de LOPD

- d) Lugar de ejecución: Martos
- e) Plazo de ejecución: 4 Años
- f) Admisión de prórroga. No
- g) CPV: 50324100-3 Servicios de mantenimiento de sistemas

3. Tramitación y procedimiento:

- a) Tramitación. Ordinaria
- b) Procedimiento. Abierto
- c) Subasta electrónica. No
- d) Criterios de adjudicación: Precio

4. *Presupuesto base de licitación (IVA excluido):*

- Lote 1: Varios aplicativos de gestión-Aytos Informática: 134.000 euros
- Lote 2: Aplicación de control horario-Wcronos: 6.000 euros
- Lote 3 Reservas de pistas polideportivas-Sportia: 3.000 euros
- Lote 4: Plataforma de comunicación Editran-Indra: 16.000 euros
- Lote 5: Aplicación de APP Singular media: 1.980 euros
- Lote 6: Aplicativo de gestión de LOPD: 14.000 euros

5. *Garantías.*

5 % del importe de adjudicación excluido IVA

6. *Requisitos específicos del contratista:*

- Solvencia económica: Haber alcanzado en el conjunto de los tres últimos años (2013, 2014, 2015) un volumen de facturación al menos de una vez el presupuesto del lote al que se licite (IVA excluido)
- Solvencia Técnica: Al menos se debe haber realizado dos servicios de mantenimiento similares en municipios en los 5 últimos años (2011, 2012, 2013, 2014, 2015)

7. *Presentación de ofertas:*

- a) Fecha límite de presentación. 15 días naturales a partir de la publicación del presente anuncio en BOP.
- b) Modalidad de presentación. Presencial y por correo (según art. 80 RGLCAP)
- c) Lugar de presentación:
 - 1) Dependencia. Oficina municipal en materia de asistencia a registro (9 a 14 h) a la atención del Negociado de Contratación.
 - 2) Domicilio. Plaza de la Constitución s/n
 - 3) Localidad y código postal. Martos, 23600
 - 4) Dirección electrónica. No

8. *Apertura de ofertas:*

- a) Descripción. Véase aptdo. 2.2.7 del pliego administrativo
- b) Dirección. Plaza de la Constitución s/n
- c) Localidad y código postal. Martos, 23600
- d) Fecha y hora. En el plazo máximo de 20 días siguientes a la finalización del plazo de presentación de proposiciones (entre las 9 y las 14 horas)

9. *Gastos de Publicidad.* A cargo del adjudicatario

10. *Otras Informaciones.* De todo lo actuado en las mesas de contratación, se dejará constancia en las actas correspondientes que serán publicadas en el perfil del contratante de la página web del Ayuntamiento de Martos en la dirección: www.martos.es

Martos, a 18 de Noviembre de 2016.- El Alcalde-Presidente, VÍCTOR M. TORRES CABALLERO.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE NOALEJO (JAÉN)

5507 *Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Noalejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, sobre aprobación del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2016, dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, ha resultado definitivo.*

Edicto

Don Antonio Morales Torres, Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Noalejo (Jaén).

Hago saber:

Que no habiéndose presentado reclamaciones durante el período de información pública contra el acuerdo adoptado por el Pleno del Ayuntamiento de Noalejo, en sesión extraordinaria celebrada el día 11 de octubre de 2016, sobre aprobación del Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio de 2016, dicho acuerdo, de conformidad con lo establecido en el artículo 150.1 de la Ley 39/1988, ha resultado definitivo.

A continuación, y para dar cumplimiento a lo establecido en el apartado 3 del citado artículo, se inserta, resumido por capítulos, el referenciado Presupuesto General Municipal para el año 2016 en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia:

	EUROS
Estado de Gastos:	-
<i>A) Operaciones Corrientes.</i>	
1. Gastos de personal	561.295,43 euros
2. Gastos de bienes corrientes y servicios	669.806,89 euros
3. Gastos financieros	117.212,58 euros
4. Transferencias corrientes	17.314,47 euros
<i>B) Operaciones de Capital.</i>	
6. Inversiones reales	468.739,55 euros
7. Transferencias de capital	-
8. Activos financieros	-
9. Pasivos financieros	258.929,43 euros
Total Gastos	2.093.298,35 euros
Estado de Ingresos	
<i>A) Operaciones Corrientes.</i>	
1. Impuestos directos	383.984,79 euros
2. Impuestos indirectos	14.682,31 euros

	EUROS
3. Tasas y otros ingresos	375.176,76 euros
4. Transferencias corrientes	871.627,73 euros
5. Ingresos patrimoniales	4.600,69 euros
B) Operaciones de Capital.	
6. Enajenación de inversiones reales	110.422,16 euros
7. Transferencias de capital	332.803,91 euros
8. Activos financieros	-
9. Pasivos financieros	-
Total Ingresos	2.093.298,35 euros

Resumen:

Importan los Gastos: 2.093.298,35 euros
 Importan los Ingresos: 2.093.298,35 euros

Plantilla de personal y relación de puestos de trabajo aprobados junto con el Presupuesto General Municipal correspondiente al ejercicio 2016:

1.-Funcionarios con habilitación de carácter estatal.

Denominación	Número de plazas	Subgrupo
Secretario-Interventor	1	A ₂
Total escala	1	

2.-Funcionarios propios.

2.1.-Escala: Administración General.

Denominación	Número de plazas	Subgrupo
Administración General	1	C ₁
Auxiliares Admón. General	1	C ₂
Ordenanza	1	E
Total escala	3	

2.2.-Escala: Administración Especial.

2.2.2.-Subescala: Servicios Especiales.

2.2.2.1-Clase: Policía Local.

Denominación	Número de plazas	Subgrupo
Policía	1	C ₁
Total clase	1	

3.-*Personal laboral fijo.*

Denominación	Número de plazas	Grupo de titulación
Arquitecto técnico	1	A ₂
Jefe de obras	1	C ₁
Administrativo	1	C ₁
Auxiliar administrativo	2	C ₂
Peón obras y servicios	1	E
Oficial 1. ^a	1	E
Electricista	1	E
Peón obras	1	E
Limpiadora	2	E
Total	11	

Según lo dispuesto en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se podrá interponer directamente contra el referido Presupuesto General Municipal recurso contencioso-administrativo en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente a la publicación de este edicto en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, ante la correspondiente Sala del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, con sede en Granada.

Noalejo, a 29 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, ANTONIO MORALES TORRES.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

5504 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 40/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente núm. 41/16 de Modificación de Créditos mediante crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

Altas en Partidas de Gastos:

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
340.1.48903	Subvención Peña Caballista Ángel Peralta	4.500,00
	TOTAL	4.500,00

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
326.48902	Subvención Centro de Educación Permanente Miguel Hernández	7.000,00
	TOTAL	7.000,00

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
150.1.63223	Colocación pistas de skate y multideporte PPCOOPP 16	150.000,00
	TOTAL	150.000,00

APLICACIÓN	CONCEPTO	IMPORTE
920.22699	Otros gastos diversos	12.670,80
	TOTAL	12.670,80

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, en concreto las siguientes:

APLICACIÓN A DISMINUIR	CONCEPTO	IMPORTE
340.1.22706	(Deportes) Estudios y trabajos técnicos	4.500,00
326.48900	(Educación) Otras transferencias corrientes	7.000,00

APLICACIÓN A DISMINUIR	CONCEPTO	IMPORTE
150.1.63215	(Urbanismo) Rehabilitación de viviendas municipales PPCOPP 16	150.000,00
130.121.01	(Policía) Complemento específico	12.670,80

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 30 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUITA.

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO (JAÉN)

5506 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos núm. 41/2016.*

Edicto

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilmo. Ayuntamiento de Torredonjimeno,

Hace saber:

Que aprobado DEFINITIVAMENTE el expediente núm. 41/16 de Modificación de Créditos mediante crédito extraordinario financiado mediante bajas de créditos de otras aplicaciones del Presupuesto, a continuación se publica el siguiente resumen:

Aprobar el expediente con expreso pronunciamiento de la necesidad y urgencia de llevar a cabo esta modificación de crédito y con el siguiente detalle:

Aplicaciones a suplementar:

APLICACIÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	OTRAS MODIF. POSITIVAS REALIZADAS	SUPLEMENTO	CRÉDITOS FINALES
933.62326	Equipamiento técnico piscina municipal	0,00	8.712,80 (Crédito Extra)	1.000,00	9.712,80

APLICACIÓN	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	OTRAS MODIF. POSITIVAS REALIZADAS	SUPLEMENTO	TOTAL
164.62591	Mobiliaria Tanatorio Municipal 2016	0,00	4.000,00 (Crédito Extra)	2.000,00	6.000,00

En cuanto a la financiación del expediente, la misma se realiza con cargo a bajas de créditos de otras partidas del Presupuesto vigente no comprometidas, en concreto las siguientes:

APLICACIÓN A DISMINUIR	CONCEPTO	IMPORTE
340.3.21300	(Piscina) Reparaciones maquinaria e instalaciones	1.000,00
161.44900	(Abastecimiento domic. De agua potable) Transferencias corrientes a Empresas Públicas Locales	2.000,00

Contra la aprobación definitiva de la presente modificación, puede interponerse alternativamente o recurso potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, o recurso contencioso - administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso - Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la presente publicación. Si se optara por

interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer el recurso contencioso - administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Torredonjimeno, a 30 de Noviembre de 2016.- El Alcalde, JUAN ORTEGA ANGUIA.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4494 *Información pública del expediente T-2894/2014-TYP.*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de Aprobación de Transferencia de Titularidad de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su aprobación e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: T-2894/2014-TYP (03/4862)
Peticionario: Explotaciones Agrícolas La Vega de Ahillos S.L.
Uso: Agropecuarios-Regadíos (Leñosos-Oliver) de 13,32 ha
Volumen anual (m³/año): 19.980
Caudal concesional (L/s): 1,998
Captación:

Nº	T.M.	PROV	TIPO DE CAPTACIÓN	M.A.S.	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Alcaudete	Jaén	Sondeo	Fuera de Masa	Regulación General	399.177	4.160.899

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4481 *Información pública del expediente E-107/2016-TYP.*

Anuncio

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión de aprovechamiento de aguas públicas:

Anuncio – Información Pública

Núm. Expediente: E-107/2016-TYP

Peticionarios: Catalina Herreros Lechuga

Uso: Doméstico (Suministro casa), Ganadero (Equino) y

Agropecuario regadío (Herbáceos-Hortalizas) 0,2412 ha

Volumen anual (m³/año): 650

Caudal concesional (L/s): 0,065

Captación:

Nº	T.M.	PROV.	PROCEDENCIA AGUA	SISTEMA EXPLOTACIÓN	X UTM ETRS89	Y UTM ETRS89
1	Cambil	Jaén	Cauce Sobrantes del "Albercón de Bornos"	SE7-Regulación General	452536	4170817

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 109 y ss del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo, a fin de que, en el plazo de un mes contado a partir del inicio de la publicación de este anuncio, puedan presentar reclamaciones los que se consideren afectados, ante esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir en la Plaza de España, Sector II. 41071 Sevilla, donde se halla de manifiesto la documentación técnica del expediente de la referencia, o ante el registro de cualquier órgano administrativo y demás lugares previstos en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

MINISTERIOS

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR. COMISARÍA DE AGUAS. SEVILLA.

4498 *Información pública del expediente T-17/2014-TYP.*

Anuncio

Esta Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, en el expediente de Aprobación de Transferencia de Titularidad de concesión de aguas públicas, ha resuelto que procede su aprobación e inscripción en el Registro de Aguas Públicas con arreglo a las siguientes características:

Núm. Expediente: T-17/2014-TYP- (03/4682)

Peticionario: José Pamos Mozas

Uso: Agropecuarios-Regadíos (Leñosos-Olivar) de 1,2563 ha

Volumen anual (m³/año): 1.885

Caudal concesional (L/s): 0,189

Captación:

Nº	T.M.	PROV	TIPO DE CAPTACIÓN	CAUCE	SISTEMA DE EXPLOTACIÓN	X UTM (ETRS89)	Y UTM (ETRS89)
1	Torre del Campo	Jaén	Toma directa del cauce	Arroyo Salado de Arjona	Regulación General	412.225	4.191.575

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 116 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por el R.D. 849/1986, de 11 de abril, modificado por el R.D. 606/2003 de 23 de mayo.

Sevilla, a 29 de Septiembre de 2016.- El Jefe de Servicio de Apoyo a Comisaría, VÍCTOR MANUZ LEAL.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚM. 1 DE CÓRDOBA

5516 *Notificación de Resolución. Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2014.*

Edicto

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 197/2014.

Negociado: MT.

N.I.G.: 1402100S20130005030.

De: Antonio García Vega y Luis Pérez Canales.

Abogado: José Javier Fernández García.

Contra: Autos López, S.A., Iberautos López, S.L., Cordobautos López, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automoción López Jaén, S.L., López Valderrama, C.B., Juan Francisco López Valderrama, Ascensión Contreras Aguilera, Federico López Valderrama, Juliana Rosa Rosa, Francisca Horno Contreas, María Gema López Horno y Juan Alberto López Horno.

Abogado: Rafael Sergio Buendía Luque.

Don Manuel Miguel García Suárez, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 1 de Córdoba.

Hace saber:

Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 197/2014 a instancia de la parte actora Antonio García Vega y Luis Pérez Canales contra Autos López, S.A., Iberautos López, S.L., Cordobautos López, S.L., Fondo de Garantía Salarial, Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automoción López Jaén, S.L., López Valderrama, C.B., Juan Francisco López Valderrama, Ascensión Contreras Aguilera, Federico López Valderrama, Juliana Rosa Rosa, Francisca Horno Contreas, María Gema López Horno y Juan Alberto López Horno sobre Ejecución de títulos judiciales se ha dictado Resolución de fecha 5 de mayo de 2014 del tenor literal siguiente:

Providencia de la Magistrado-Juez D^a. Olga Rodríguez Garrido.

En Córdoba, a veinte de octubre de dos mil dieciséis.

Los anteriores escritos presentados por el Letrado Sr. Fernández García en nombre y representación de la parte ejecutante D. Antonio García Vega y D. Luis Pérez Canales únanse a los autos de su razón y dése traslado de los mismos a las partes y solicitando en el mismo el nombramiento de un administrador Judicial de la empresa C.B. López Valderrama acuerdo:

Comparecencia para el próximo DÍA 20 DE DICIEMBRE DEL AÑO EN CURSO A LAS 11:00 HORAS, ante el Sr. Letrado de Secretario Judicial y de no llegar a un acuerdo se celebrará en el mismo día y a las 11:05 horas ante el Magistrado -Juez, debiendo acompañar las partes a dicha comparecencia las alegaciones y pruebas que estimen oportunas sobre la necesidad o no del nombramiento de administrador o interventor, persona que deba desempeñar tal cargo, exigencia o no de fianza, forma de actuación, rendición de cuentas y retribuciones procedentes.

Notifíquese la presente resolución.

Lo mando y firma S.S^a. Ante mí. Doy fe.

Y para que sirva de notificación al demandado Autos López, S.A., Cordobautos López, S.L., Multiservicios Valosur, S.L., Conlova Motor, S.L., Automóviles López Jaén, S.L., Automocion López Jaén, S.L., Federico López Valderrama y Juliana Rosa Rosa actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia, o se trate de emplazamientos.

Córdoba, a 20 de Octubre de 2016.- El Letrado de la Administración de Justicia, MANUEL MIGUEL GARCÍA SUÁREZ.

ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCÍA. SECRETARÍA DE GOBIERNO. GRANADA

5322 *Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, para el nombramiento de los cargos que se indican.*

Edicto

Por el presente se hace saber que, por Acuerdo de la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, en sesión celebrada el día 08/11/2016, han sido nombrados los señores que se indican, para desempeñar los cargos que a continuación se expresan:

PARTIDO JUDICIAL DE MARTOS.

Don José Chica Moral, Juez de Paz Titular de Torredonjimeno (Jaén).

Contra el expresado Acuerdo, cabe interponer recurso de alzada ante el Consejo General del Poder Judicial, en el plazo de un mes, contado de fecha a fecha desde la notificación, o publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia correspondiente.

Ganada, a 14 de Noviembre de 2016.- El Secretario de Gobierno, DIEGO MEDINA GARCÍA.

ANUNCIOS NO OFICIALES

COMUNIDAD DE REGANTES "SECTOR IV DE VEGAS BAJAS DEL GUADALQUIVIR" DE ANDUJAR

5298 *Convocatoria Asamblea General ordinaria de esta comunidad de regantes.*

Edicto

Hago saber: De acuerdo con lo establecido en el art. 44 de nuestras ordenanzas, convoco a todos los partícipes de esta Comunidad de Regantes del Sector IV de Vegas Bajas del Guadalquivir para que asistan a la Junta General Ordinaria que se celebrará en los Salones del Palacio de los niños de D. Gome de esta localidad el miércoles día 14 de diciembre de 2016 a las 18,00 horas en primera convocatoria, y si no hubiera mayoría absoluta se celebrará a las 19,00 horas en segunda, siendo válidos los acuerdos que se adopten sea cual fuere el número de asistentes

Orden del día

- 1.- Modernización con asistencia de los Ingenieros informar sobre la situación de las obras y aclaración de dudas al respecto.
- 2.- Lectura y aprobación si procede, del Acta de la sesión anterior.
- 3.- Presupuestos Campaña 2017.
- 4.- Ruegos y preguntas.

Andújar, a 16 de Noviembre de 2016.- El Presidente, ANTONIO BRAVO LÓPEZ.